



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las diez horas del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis; **bajo la Presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde, D. Javier Mateo Álvarez de Toledo**, ante las ausencias de los titulares de la Alcaldía y la Vicealcaldía motivadas por el cumplimiento de otras obligaciones propias de sus cargos, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: La Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Milagros Tolón Jaime, el Sr. Vicealcalde, D. José María González Cabezas, y los Concejales D^a. Eva Jiménez Rodríguez y D^a Noelia de la Cruz Chozas.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Conocido el asunto objeto de la presente sesión, los asistentes acuerdan por unanimidad ratificar la urgencia de la misma.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

2º.- CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO”; Y CONTINUIDAD DEL MISMO.-

UNIDAD GESTORA: Adjuntía de Medio Ambiente.

PERIODO: Desde 11-11-2016 y hasta la formalización de contrato en licitación, por un periodo máximo de 6 meses.

IMPORTE: Gasto de 6 meses: 55.425,30 €.

TERCERO CONTRATISTA: “DENFOR- E.P.C., S.L.”.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Contrato formalizado sobre el asunto referenciado de fecha 11-11-2010 por plazo de 4 años, con posibilidad de prórroga por 2 años más.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 10-09-2015, sobre prórroga del contrato citado hasta 10-11-2016.
- Propuesta en fase AD formulada por la Adjuntía de Medio Ambiente, con la conformidad de la Concejalía Delegada del Área, que contempla un plazo desde 11-11-2016 y hasta la formalización de contrato resultante de procedimiento de licitación en trámite; con un plazo máximo de 6 meses.
- Documentación acreditativa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- Conformidad del contratista.
- Informe jurídico favorable (**con observaciones**) emitido en fecha 27 de diciembre de 2016 por el Sr. Secretario General de Gobierno.
- Informe de la Intervención General Municipal de fecha 29 de diciembre de 2016 (Referencia número 5.215).

Examinada la documentación descrita, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones no realizadas en el expediente de referencia.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Aprobar **transitoriamente** la continuidad del contrato suscrito con la empresa “DENFOR- E.P.C., S.L.”, desde el siguiente día al de extinción del mismo (11/11/2016) y hasta la formalización del nuevo contrato (que se encuentra en fase de tramitación); sin que pueda exceder de 6 meses.

TERCERO.- Aprobar un gasto por importe total de 55.425,30 € (para un periodo de 6 meses como máximo).

CUARTO.- Instar a la Unidad Gestora a que continúe con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas por la Secretaría General de Gobierno.

3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA “COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y APOYO A LA OFICINA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.-

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 9 de diciembre de 2016 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 29 de diciembre de 2016 trata el presente punto bajo el punto 2 de su Orden del Día. Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta; por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación.

En cumplimiento de lo anterior, la Unidad Gestora de Servicios de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del contrato. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal con la referencia nº 5.225.

En base a cuanto queda expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda** adjudicar el contrato relativo a la prestación de servicios para “**COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y APOYO A LA OFICINA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**”, a favor de la oferta presentada por “AUSTRAL CONSULTING, S.L.U.”, dado que cumple las cláusulas del pliego; en las siguientes condiciones:

- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 99.000,00 euros.
 - IVA (21%): 20.790,00 euros.
 - Total: 119.790,00 euros.

- **Número de titulados adscritos al contrato directamente, a partir de las personas que se exigen como mínimo:** 4 Titulados Superiores.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Número de adjuntos-colaboradores, personal administrativo y otros profesionales:** 2 administrativos.
- **Duración del contrato:** DOS (2) AÑOS, desde la firma del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Las recogidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas.

**ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL**

4º.- REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE TAXI PARA EL AÑO 2017.-

En relación con las tarifas urbanas a aplicar en el ejercicio 2017, el Presidente de la "ASOCIACIÓN LOCAL DE AUTOTAXI DE TOLEDO" formula solicitud en que propone la revisión de la Tarifa 1ª: aumentar la bajada de bandera de 1,60 a 1,65 € (+3,1 %) y la carrera mínima de 3,60 a 3,65 € (+1,4 %) así como los suplementos de 0,60 a 0,65 € (+8,3 %). Asimismo se propone mantener los precios y conceptos de las Tarifas 2ª y 3ª; no se modifica el suplemento de los días 24 y 31 de diciembre; se elimina la tarifa especial AVE-Zocodover.

De conformidad con la propuesta que formula la Concejalía Delegada del Área sobre la base del informe emitido por el Sr. Economista Municipal con fecha 23/12/2016, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

PRIMERO.-

- Autorizar la aplicación de dos tarifas de autotaxis en la ciudad de Toledo para el año 2017: **Tarifa Ordinaria y Tarifa Especial**, cuyos precios son los que actualmente componen la Tarifa 3ª-festivos- y comprenderá en fines de semana: desde las 22:00 horas de los viernes a las 06:00 horas de los lunes; y en festivos: desde las 22:00 horas del día anterior hasta las 06:00 horas del día siguiente. **Y suprimir la Tarifa Nocturna y la Tarifa AVE-Zocodover actualmente en vigor.**
- Autorizar, asimismo, el incremento del concepto "bajada de bandera" de la Tarifa Ordinaria de 1,60 € a 1,65 € y del concepto "suplemento" de las Tarifas Ordinaria y Especial de 0,60 € a 0,65 €.

Resultando:

TARIFAS DE AUTOTAXIS PARA 2017 (10% IVA INCLUIDO)

TARIFAS	TARIFA ORDINARIA	TARIFA ESPECIAL(*)
Bajada de bandera	1,65	1,90
Carrera mínima	3,65	4,40
Km. en población	1,00	1,25
Hora de espera	13,50	18,85
Suplemento	0,65	0,65

(*) **Tarifa especial**, comprende: en fines de semana: desde las 22:00 horas de los viernes a las 06:00 horas de los lunes; y en festivos: desde las 22:00 horas del día anterior hasta las 06:00 horas del día siguiente.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Comisión Regional de Precios para su aprobación y publicación en el D.O.C.L.M.

TERCERO.- Requerir a la Asociación Local de Autotaxis de Toledo para que aporte un estudio económico avalado por un agente externo especializado de los servicios y recorridos que pueda servir de base para las futuras revisiones de tarifas.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**
